



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1989

NUMERO 93

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>	
<b>0. Disposiciones Estatales</b>			
<b>Universidad de Extremadura</b>			
— <b>Cuerpos Docentes.</b> —Resolución de 30 de octubre de 1989, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario.....	1808	dente núm. 20, de 23 de noviembre, por el que se encarga el Despacho de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Manuel Amigo Mateos, Consejero de la Presidencia y Trabajo..... 1810	
— <b>Cuerpos Docentes.</b> —Resolución de 7 de noviembre de 1989, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario.....	1809		
<b>I. Disposiciones Generales</b>			
<b>Consejería de la Presidencia y Trabajo</b>		<b>III. Otras Resoluciones</b>	
— <b>Expropiación Forzosa.</b> —Decreto 128/1989, de 21 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Camino Zurrón-Valdespino.....	1809	<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
— <b>Delegación de Competencias.</b> —Decreto 129/1989, de 21 de noviembre, de delegación de competencias a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de adquisición de inmuebles, para la sede de Consejerías.....	1810	— <b>Explotaciones Porcinas.</b> —Resolución de 13 de noviembre de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Pocito» del término municipal de Jerez de los Caballeros.....	1811
<b>II. Autoridades y Personal</b>		— <b>Explotaciones Porcinas.</b> —Resolución de 6 de noviembre de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Plaza de Armas» del término municipal de Santa Amalia.....	1811
<b>1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS</b>		— <b>Explotaciones Porcinas.</b> —Resolución de 6 de noviembre de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Condadillo» del término municipal de Badajoz....	1811
<b>Presidencia de la Junta</b>		— <b>Expropiación.</b> —Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Arroyo de la Luz.....	1812
— <b>Encargo de Despacho.</b> —Decreto del Presi-		— <b>Expropiación.</b> —Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Brozas.....	1812
		— <b>Expropiación.</b> —Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Mirabel.....	1812
		— <b>Expropiación.</b> —Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Serrejón.....	1812

- Expropiación.**—Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Hinojal..... 1813
- Expropiación.**—Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Cañaverál..... 1813
- Expropiación.**—Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Madrigalejo..... 1813
- Expropiación.**—Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Jaraicejo..... 1813
- Expropiación.**—Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Sierra de Fuentes..... 1814
- Expropiación.**—Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Mata de Alcántara..... 1814
- Expropiación.**—Aviso a los propietarios del derecho de vuelo de las dehesas boyales del término municipal de Serradilla..... 1814

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Carreteras.**—Resolución de 17 de noviembre de 1989, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite Provincia de Toledo-N-V (Miajadas)».... 1814
- Carreteras.**—Resolución de 17 de noviembre de 1989, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V-Villanueva de la Serena»..... 1815

## V. Anuncios

### Consejería de Educación y Cultura

- Instalaciones Deportivas.**—Anuncio de 16 de noviembre de 1989, para la contratación de las obras de Construcción Sala de Barrio - Pabellón Polideportivo de Alburquerque..... 1815
- Restauración.**—Anuncio de 16 de noviembre de 1989, para la contratación de las obras de Consolidación y Restauración del Castillo de Villalba de los Barros..... 1815
- Restauración.**—Anuncio de 16 de noviembre de 1989, para la contratación de las obras de Restauración de la Cubierta de la Iglesia de Peñalsordo..... 1816
- Reforma.**—Anuncio de 16 de noviembre de 1989, para la contratación de las obras de Adicional Reforma y Acondicionamiento Museo de Olivenza..... 1816

### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- Subastas.**—Resolución de 17 de noviembre de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las obras que se relacionan..... 1816
- Parada de Autobuses.**—Resolución de 16 de noviembre de 1989, por la que se convoca subasta para la construcción de cada una de las paradas de autobuses en las localidades que se relacionan..... 1817

### Excma. Diputación Provincial de Cáceres

- Obras.**—Anuncio de 22 de noviembre de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las obras de «C.V. de Serrejón-Navalmoral de la Mata-Plasencia», núm. 10/017-89..... 1817

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario.*

Convocadas a concurso por Resolución de 21 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 19-1-1989), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia concurso:16/4.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Griega.

Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Antigüedad.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza.

Badajoz, a 30 de octubre de 1989.

El Rector,  
P.D.

El Vicerrector de Ordenación Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario*

Convocadas a concurso por Resolución conjunta de las Universidades de Murcia, Valladolid, Salamanca, Cantabria, Oviedo y Extremadura, de 11 de abril de 1988 (B.O.E. 137 del 8 de junio), plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente para la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia concurso:13/1.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.  
Departamento al que está adscrita: Inmunología.  
Clase de convocatoria: Concurso.  
Número de plazas: Una.

Badajoz, 7 de noviembre de 1989

El Rector,  
P.D.

El Vicerrector de Ordenación Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 128/1989, de 21 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Camino Zurrón-Valdespino.*

El Ayuntamiento de Azuaga de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 1989, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del camino Zurrón-Valdespino, se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, núm. 92 de fecha 22 de abril del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos:

José Moruno Gallego: 180 m. x 5 m. = 900 m.<sup>2</sup>.  
Trinidad Ortiz Pila: 265 m. x 5 m. = 1.325 m.<sup>2</sup>.  
Faustino Sánchez Moruno: 40 m. x 5 m. = 200 m.<sup>2</sup>.  
Hros. de Rafaela Bustamante Fernández: 40 m. x 5 m. = 200 m.<sup>2</sup>.  
Manuel Vega del Puerto: 20 m. x 5 m. = 100 m.<sup>2</sup>.  
Francisco Gallardo Garrizosa: 110 m. x 5 m. = 550 m.<sup>2</sup> y 240 m. x 5 m. = 1.200 m.<sup>2</sup>; total 1.750 m.<sup>2</sup>.  
Fermín Rey Rey: 880 m. x 5 m. = 4.400 m.<sup>2</sup>.  
Manuel Vizueté Gómez: 50 m. x 5 m. = 250 m.<sup>2</sup>.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación presentaron reclamaciones y el pleno del mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de marzo de 1989, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que existe la necesidad de que los propietarios de

los terrenos colindantes puedan proceder a la siembra de sus cosechas, así como posteriormente a su recolección y además puedan, en su caso, aprovechar los pastos con sus ganados. Por otro lado el incumplimiento en los plazos de las obras supondría un daño no sólo para la economía de los propietarios colindantes, sino para la propia administración municipal, ya que esta obra está comprendida dentro del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Azuaga, según Real Decreto 3.509/1983 de 28 de diciembre y declaradas de utilidad pública y de interés social conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 21 de noviembre de 1989,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga de la provincia de Badajoz de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución de las obras del camino Zurrón-Valdespino.

Dado en Mérida, a 21 de noviembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*DECRETO 129/1989, de 21 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de delegación de competencias a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de adquisición de inmuebles para la Sede de Consejerías.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha adoptado la decisión de edificar un edificio que albergue la sede de varias Consejerías consolidando un área administrativa con la ya existente y facilitar a los ciudadanos sus relaciones con la Administración evitando en lo posible desplazamientos inútiles.

El emplazamiento de este edificio ya ha sido decidido y existe la oportuna dotación presupuestaria en la sección correspondiente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente siendo así que varios de los titulares de inmuebles están dispuestos, amistosamente, a llegar a acuerdos con la Administración, ya sea vendiendo, ya permutando, ya realizando cualquier otro acto de disposición. Operaciones todas ellas que redundarán, sin duda, en una mayor celeridad en la construcción del edificio reduciendo, sin merma de los intereses económicos de la Junta, los trámites a seguir.

El artículo 54 de la Ley de Patrimonio del Estado, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, permite, no obstante la competencia genérica de la Consejería de Economía y Hacienda, delegar esas competencias en otro Departamento cuando concurren especiales circunstancias, siendo así que precisamente, concurren en el presente caso, máxime cuando se habrá de utilizar, presumiblemente, el instituto expropiatorio, operación que es competencia de la citada Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

En su mérito, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 21 de noviembre de 1989,

#### DISPONGO:

**Artículo único.—1.**—Se transfiere a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda relativas a la adquisición de los inmuebles necesarios para la construcción de un edificio que albergue a la sede de diversas Consejerías en los términos previstos en los artículos 54 y concordantes de la Ley de Patrimonio del Estado. Texto articulado por Decreto 1022/64, de 15 de abril.

2.—En el ejercicio de tal competencia la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente estará facultada para realizar cuantos negocios jurídicos sean necesarios para la consecución de tal fin, ya impliquen venta, permuta o cualquier otro acto de disposición patrimonial.

#### DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de noviembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## II. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente núm. 20/1989, de 23 de noviembre de 1989, por el que se encarga el despacho de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Manuel Amigo Mateos, Consejero de la Presidencia y Trabajo.*

Siendo necesario asegurar la continuidad de la actividad administrativa de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones durante la ausencia de su titular por causa de un desplazamiento oficial al extranjero, y en virtud de la atribución conferida por el apartado 1.7 del artículo 10 de la Ley 2/84 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración,

#### DISPONGO:

Hasta la reincorporación de su titular, se encarga el despacho de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Manuel Amigo Mateos, Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Notifíquese el presente Decreto del Presidente a los titulares de ambas Consejerías, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 23 de noviembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Pocito» del término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «El Pocito», propiedad de Hnas. Moreno Marín C.B., situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º provincial 06/1937. Número Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/095.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR.: DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Plaza de Armas» del término municipal de Santa Amalia.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Produc-

ción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Plaza de Armas», propiedad de SAT 8526, don Rafael Morillo Abril y doña Luisa Carrasco Sánchez, situada en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º provincial 06/3621. Número Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/094.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR.: DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Condadillo» del término municipal de Badajoz.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «El Condadillo», propiedad de don Manuel Amador Vara, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 1670226. Número Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/093.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR.: DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Arroyo de la Luz*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Arroyo de la Luz, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Brozas*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Brozas, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Mirabel*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Mirabel, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Serrejón*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Serrejón, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Hinojal*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Hinojal, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Cañaverál*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Cañaverál, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Madrigalejo*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Madrigalejo, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Jaraicejo*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Jaraicejo, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Sierra de Fuentes*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Sierra de Fuentes, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Mata de Alcántara*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Mata de Alcántara, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*AVISO a los propietarios del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Serradilla*

De acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, en relación con el artículo 243, apartado 3.º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, se procede mediante el presente anuncio a notificar que el Servicio de Reforma Agraria ha emitido el informe definitivo sobre la propuesta de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Serradilla, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dicho derecho de vuelo, significándoles que tendrán a su vista el expediente administrativo en las oficinas de este Servicio, Avenida de la Virgen de la Montaña, 12, 2.º A, en Cáceres, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante ese plazo podrán los propietarios, previa la justificación de su calidad de tales, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de noviembre de 1989

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,  
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-401, de Toledo a Mérida, por Guadalupe. Tramo: Límite Provincia de Toledo-N-V (Miajadas)».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de octubre de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el visto bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

**R E S U E L V E:**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa OCISA, S.A., en la cantidad de 2.629.740.600 pesetas, importe ofertado a la variante n.º 1 en la fase de concurso.

Mérida, 17 de noviembre de 1989.

El Consejero,  
P.D.  
El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V-Villanueva de la Serena».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de octubre de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emití el Servicio de Carreteras con el visto bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de

Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

#### R E S U E L V E:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 775.693.000 pesetas, importe ofertado a la variante n.º 1 en la fase de concurso.

Mérida, 17 de noviembre de 1989.

El Consejero,

P.D.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de CONSTRUCCION SALA DE BARRIO-PABELLON POLIDEPORTIVO DE ALBURQUERQUE.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso las obras de CONSTRUCCION SALA DE BARRIO-PABELLON POLIDEPORTIVO DE ALBURQUERQUE, con las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 71.092.680 ptas.  
Plazo de ejecución: 8 meses.  
Clasificación de los contratistas:  
Grupo C completo, Categoría D.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 16 de noviembre de 1989.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL CASTILLO DE VILLALBA DE LOS BARROS.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa las obras de CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL CASTILLO DE VILLALBA DE LOS BARROS, con las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 9.426.614 ptas.  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Clasificación de los contratistas:  
Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 16 de noviembre de 1989.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de RESTAURACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE PEÑALSORDO.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa las obras de RESTAURACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE PEÑALSORDO, con las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 5.356.107 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación de los contratistas:

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 16 de noviembre de 1989.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de ADICIONAL REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO MUSEO DE OLIVENZA.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa las obras de ADICIONAL REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO MUSEO DE OLIVENZA, con las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 11.942.867 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación de los contratistas:

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil contado a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 16 de noviembre de 1989.

**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las obras que se relacionan.*

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto convocar a pública licitación para la adjudicación individualizada, por el procedimiento de subasta, de cada una de las siguientes obras:

**1.—«PROYECTO DE AREA DE APARCAMIENTO DE CAMIONES DE CACERES».**

a) Tipo de Licitación: 99.998.879 ptas.

b) Plazo de ejecución: 8 meses.

c) Fianza Provisional: Dispensada.

d) Clasificación del contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c).

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c).

**2.—«PROYECTO DE CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN MONFRAGÜE (Cáceres)».**

a) Tipo de Licitación: 136.812.865 ptas.

b) Plazo de ejecución: 15 meses.

c) Fianza Provisional: Dispensada.

d) Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e).

**3.—«PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES EN MONTIJO (Badajoz)».**

a) Tipo de Licitación: 33.941.831 ptas.

b) Plazo de ejecución: 5 meses.

c) Fianza Provisional: Dispensada.

d) Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría c).

**4.—«PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN GATA (Cáceres)».**

a) Tipo de Licitación: 140.223.475 ptas.

b) Plazo de ejecución: 18 meses.

c) Fianza Provisional: Dispensada.

d) Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e).

Documentos de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y demás documentación de los respectivos expedientes se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las obras.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las 10 horas del día siguiente del de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, 17 de noviembre de 1989.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca subasta para la construcción de cada una de las paradas de autobuses en las localidades que se relacionan.*

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto convocar pública licitación para la contratación individualizada, mediante la correspondiente subasta para cada una de ellas, de las obras contenidas en el correspondiente «PROYECTO DE PARADA DE AUTOBUSES EN...», las localidades y con el tipo de licitación que se indica:

Mirabel (Cáceres), 3.483.165 ptas.  
Magacela (Badajoz), 4.596.545 ptas.  
Pizarro (Cáceres), 878.881 ptas.  
Carrascalejo (Cáceres), 3.013.856 ptas.  
Villanueva de la Vera (Cáceres), 2.127.217 ptas.  
Casar de Cáceres (Cáceres), 2.391.845 ptas.

En todas ellas las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

—Plazo de ejecución: 2 meses.  
—Fianza Provisional: Dispensada.  
—Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

—Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyectos Técnicos: Se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados, al igual que el resto de cada expediente, en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta resolu-

ción en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las 10 horas del día siguiente del de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, 16 de noviembre de 1989.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las obras de «C.V. de Serrejón-Navalmoral de la Mata-Plasencia», núm. 10/017-89.*

Se anuncia a pública licitación por el procedimiento de urgencia la subasta para la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Camino Vecinal de Serrejón-Navalmoral de la Mata-Plasencia.

Número: 10/017-89.

Tipo de licitación: 120.000.000 pesetas.

120.000.000 pesetas F.P. Diputación.

Fianza provisional: 2.400.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 1 año.

Clasificación del contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría «e».

Grupo B, Subgrupo 1, Categoría «c».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ..... núm. .... provisto del D.N.I. núm. .... enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha ....., habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «C.V. de Serrejón-Navalmoral de la Mata-Plasencia», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el segundo día hábil siguiente al de la

terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 22 de noviembre de 1989.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)